



Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 064-2024-CF-FCNM - Bellavista, 18 de abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril del 2024, en su punto de agenda 1. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.";

Que, de acuerdo al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, de conformidad con los artículos 289 y 292 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 82 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 062-2024-CF-FCNM, de fecha 21 de marzo del 2024, se propuso, al Consejo Universitario, la Contratación de Docentes por Reemplazo para el semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución Decanal N.º 049-2024-D-FCNM, de fecha 18 de abril del 2024, se aprobó la actualización de la Propuesta de Contrato de Docentes por Reemplazo para el semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Oficio N.º 578-2024-ORH/UNAC, de fecha 12 de abril del 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que habiendo consultado en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, se verificó que el docente, Mg. DAMAZO JAIMES, Elton Rocky, labora como docente en la Universidad Nacional de Ingeniería como docente Auxiliar a tiempo completo;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 18 de abril del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron proponer la contratación por reemplazo de los docentes, Mg. NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando y Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson, por cumplir con los requisitos requeridos;

Que, asimismo, se propone la contratación del docente, Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin, quien subsana la presentación de todos los documentos requeridos;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, la **CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR REEMPLAZO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A** del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Mg. NOEL FIGUEROA, PABLO FERNANDO	DC B1	32
2	Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ LITO EDINSON	DC A2	16
3	Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin	DC B1	32

- 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de Facultad N.º 062-2024-CF-FCNM, de fecha 21 de marzo del 2024, se propuso, al Consejo Universitario, la Contratación de Docentes por Reemplazo para el semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3º. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Decanal N.º 049-2024-D-FCNM, de fecha 18 de abril del 2024, mediante el cual se aprobó la actualización de la Propuesta de Contrato de Docentes por Reemplazo para el semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

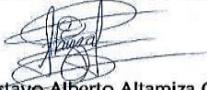
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico